

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR REPARACION DE BOMBA SUMERGIBLE.

Huépil 05 Diciembre 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3443 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- La necesidad de contar con reparación de bomba sumergible en cementerio de Huépil, por falla de bobina, rodamientos y mufa eléctrica, según solicitud de compra N°514 de fecha 29/11/2016, derivada del Depto. de Cementerio
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Mauricio Pinilla Jofre	12.325.121-0	\$214.200	
Francisco Rubilar Sanhueza	7.380.454-k	\$269.535	
Iván Silva Durán	16.444.634-4	\$291.550	

- La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Cementerio.

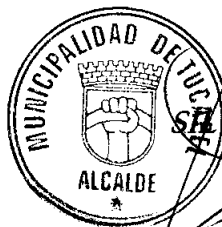
DECRETO

- APRUEBESE la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Mauricio Pinilla Jofre Ru [REDACTED] por un valor de \$214.200 (Doscientos catorce mil doscientos pesos) con IVA.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de partes
- Archivo
- SSV/GPL/ARZ/rrt

